



**DECRETO N° 0219**

**NEUQUÉN, 18 FEB 2009**

**VISTO:**

El Registro N° 0984/08 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado por el Órgano de Control de Servicios Concesionados; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, expone la situación en relación a lo planteado por el señor Barreto Julio César, quien cumple tareas administrativas desde el mes enero de 2008 y se encuentra en una situación laboral irregular;

Que solicita a la Dirección Municipal de Recursos Humanos que regularice el vínculo laboral del señor Barreto con este Municipio;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Nota N° 83/08), manifestando que el nombrado inició los autos caratulados: "BARRETO JULIO CÉSAR C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO" (Expediente N° 372833/08) ante el Juzgado Laboral N° 1, tendiente a regularizar su situación laboral y se le abone los periodos trabajados, habiéndose rechazado la demanda por cuestiones formales; en virtud de ello presentó un recurso de apelación ante la Cámara de Apelaciones con el objeto de que se revoque dicho fallo, convocando la citada Cámara a Audiencia de Conciliación donde se trató el reclamo, pudiéndose deducir que se revocaría el fallo, ordenándose a pagar los haberes devengados impagos;

Que ante lo expuesto, esa Asesoría sugiere se disponga el pago de haberes correspondiente, atento a que de iniciarse el reclamo ante el Tribunal Superior de Justicia el Municipio probablemente sería condenado a pagar los haberes reclamados;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 888/08) informa que la Actividad: "Órgano de Control de Concesión del Servicio Eléctrico", Imputación: 4-N-1-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para contratar, mediante Contrato de Locación de Servicios, asimilado a la Categoría 12, al señor BARRETO JULIO CESAR, L.P. N° 7451, con vigencia al día 01 de

  
GRACIELA M. I. PEREZ

enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Economía y el señor BARRETO;

Que por Informe N° 1147/08, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos autorice la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato citado precedentemente;

Que por Nota N° 1480/08, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

**Por ello:**

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor **BARRETO JULIO CÉSAR, L.P. N° 7451 (Grupo 02), D.N.I. N° 11.709.564, Clase 1955**, asimilado a la Categoría 12, suscripto el día 01 de enero de 2008 y con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2008, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694. El nombrado cumplía tareas administrativas en el Órgano de Control de Concesión del Servicio Eléctrico -Órgano de Control de Servicios Concesionados- Secretaría de Economía; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 1147/08 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Órgano de Control de Concesión del Servicio Eléctrico", Imputación: 4-N-1-0-3, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y Economía.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

MG.-  
**ES COPIA.-**



**FDO) FARIZANO  
MANSILLA  
YANÉS.-**